

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****78****ALPEDRETE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de esta Entidad se encuentra expuesto al público el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio 2018, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión del día 30 de noviembre de 2017.

Durante el plazo de quince días hábiles se podrá examinar y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, en la forma y términos de los artículos 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Alpedrete, a 1 de diciembre de 2017.—El alcalde, Carlos García-Gelabert.

(03/40.335/17)

